

FORMATO PUBLICACIÓN DE RESULTADOS CONVOCATORIA ESTUDIANTE(S) AUXILIAR(ES)

Nombre de la Convocatoria	Número de Convocatoria	No de estudiantes a vincular	Facultad, dependencia o proyecto	Fecha de publicación de la convocatoria	Fecha de publicación de resultados
Elaborar la prefactibilidad para establecer la viabilidad en términos jurídicos de ordenamiento territorial, amenaza y disponibilidad del recurso hídrico para proyecto de vivienda en los inmuebles identificados en el municipio de Acacías (Meta) para la reubicación del AETCR "Mariana Páez" del municipio de Mesetas, con acompañamiento social.	31	1	Facultad de Minas	29/1/2024	21/2/2024

Requisitos Generales: (Art. 2 Acuerdo CSU 024 de 2022)

- Tener la calidad de estudiante de la Universidad Nacional de Colombia.
- Si las actividades a desarrollar están relacionadas con docencia, el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado P.A.P.A. igual o superior a 3.5. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado. (Incluir dependiendo si la convocatoria es para actividades relacionadas con docencia)
- Si las actividades a desarrollar están relacionadas con investigación, extensión, bienestar universitario o de gestión administrativa el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado P.A.P.A. igual o superior a 3.0. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado. (Incluir dependiendo si la convocatoria es para actividades relacionadas con investigación, extensión, bienestar universitario o de gestión administrativa)
- No ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia.
- No tener calidad de funcionario público (administrativo o docente de planta) de la Universidad Nacional de Colombia.
- Durante el periodo lectivo el Estudiante Auxiliar debe mantener la calidad de estudiante e inscrita al menos la carga mínima exigida por el Estatuto Estudiantil.
- No haber tenido sanciones disciplinarias.

La figura de Estudiante Auxiliar podrá ser compatible con las modalidades de apoyo a estudiantes en las cuales no se reciba una retribución económica por la realización de actividades y que el desempeño como Estudiante Auxiliar no interfiera con el normal desarrollo de su actividad académica.

Para los estudiantes de posgrado que se encuentren matriculados en el primer periodo académico de un programa de posgrado cumplir una de las siguientes condiciones, de acuerdo con el tipo de admisión, así: (Incluir dependiendo si la convocatoria va dirigida a estudiantes de posgrado)

- Admisión regular. Se privilegia a los que hayan obtenido los mayores puntajes de admisión.
- Haber sido admitido por admisión automática, según el literal c del artículo 57 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario - Estatuto Estudiantil en sus disposiciones académicas.
- Admisión mediante tránsito entre programas de posgrado, tener un promedio académico igual o superior a 4.0 en el programa de posgrado

desde el cual se aprobó el tránsito.

PERFIL REQUERIDO

Conv_Estud_auxiliar_ARN_31

Se requiere un estudiante de Ingeniería Geológica o Civil con interés y/o experiencia en exploración geotécnica, además de redacción y manejo de herramientas ofimáticas (Word, Excel, correo electrónico, manejo de información en la nube). Además, haber cursado asignaturas relacionadas con Hábitat, paisajismo, ordenamiento territorial o planeación urbana. Promedio académico superior o igual a 4.0. Manejo de Latex, tener disponibilidad para salidas de campo.

CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN

ID	Criterio	Ponderación (Asigne el peso porcentual de cada criterio)
1	Cumplimiento de requisitos de perfil	95
	1.1. Estudiante de Ingeniería Geológica o Civil con interés y/o experiencia en exploración geotécnica, además de redacción y manejo de herramientas ofimáticas (Word, Excel, correo electrónico, manejo de información en la nube).	20
	1.2. Haber cursado asignaturas relacionadas con Hábitat, paisajismo, ordenamiento territorial o planeación urbana. (Historia académica)	20
	1.3. Promedio académico superior o igual a 4.0.	40
	1.4. Manejo de Latex, tener disponibilidad para salidas de campo.	15
2	Escrito con motivación de por qué se debe escoger su perfil, máximo 200 palabras.	5
NA	Certificado de notas	
NA	Certificado de matrícula	
NA	Copia cédula de ciudadanía	
	Sumatoria porcentajes	100

DATOS DE LOS PARTICIPANTES

No	Identificación	Nombres y Apellidos	P.A.P.A.	P.B.M. (si aplica)	Puntaje por Criterio (De 0 a 5) (PBM de 0 a 100)					Total	Seleccionado
					1	2	3	4	5		
1	1.004.904.440	Ronaldo Rubio Rodríguez									
2	1.001.368.270	Samuel Vallejo Diez	4.1	NA	20	0	40	10	5	75	Si

- Se deben relacionar todos los participantes que aplicaron a la convocatoria.
- Si el (la-los) estudiante(s) incumple(n) alguno de los Requisitos mínimos no se debe continuar con la evaluación de la hoja de vida.
- En caso de empate en el puntaje total, se dará prelación a los estudiantes cuyos puntajes básicos de matrícula (PBM) sean los más bajos. (En caso que aplique)
- Marque una X en la columna "Seleccionado" para identificar el (los) ganador(es) de la convocatoria.

Certifico que el (los) estudiante(s) seleccionado(s) fue(ron) consultado(s) y manifiesta(n) no recibir ningún otro beneficio económico de la Universidad Nacional de Colombia y que no está(n) inhabilitado(s) para ser vinculado(s) como Estudiante(s) Auxiliar(es), a su vez asumo la responsabilidad de todo el proceso de selección del estudiante.

En caso de que no se haya seleccionado a ningún estudiante como ganador de la convocatoria especifique el motivo:

Observaciones: Se selecciona el 2do. candidato. El primer fue elegido en otra convocatoria por eso no se evalúa en ésta.

NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN: [Edier Vicente Aristizabal Giraldo](#)

CARGO: Director de proyecto

EXTENSIÓN:

CORREO: evaristizabalg@unal.edu.co

(Original Firmado)